

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA IXHUATÁN  
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
Alexis Quevedo  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Santa María Ixhuatán  
Departamento de Santa Rosa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA IXHUATÁN  
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	9
5.3.1 Balance General	9
5.3.2 Estado de Resultados	10



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>18</b>
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	18
<b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>24</b>
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>24</b>
<b>9. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>25</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>26</b>
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
Alexis Quevedo  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Santa María Ixhuatán  
Departamento de Santa Rosa

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0308-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Santa María Ixhuatán, del Departamento de Santa Rosa, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santa María Ixhuatán, del Departamento de Santa Rosa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **Área Financiera**

1. Incumplimiento en el envío de informes a la Dirección de Crédito Público
2. Falta de presentación de la aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias



3. Falta de timbre de ingeniería en facturas y planos

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. William Enrique Velasquez Galvez (Coordinador) y Lic. Oswaldo Enrique Hernandez Barrios (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

**ÁREA FINANCIERA**

---

Lic. WILLIAM ENRIQUE VELASQUEZ GALVEZ  
Coordinador Independiente

---

Lic. OSWALDO ENRIQUE HERNANDEZ BARRIOS  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0308-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común (Bancos), Bienes de uso Común, Proyectos de Inversión Social, Cuentas del Personal a pagar, del área de Capital Prestamos Internos a Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas, Transerencias del Sector Público, Sueldos y Salarios, Bienes de Consumo e Intereses Préstamos Internos.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transerencias Corrientes y Transerencias de Capital.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 011



Servicios Públicos, 012 Red Vial y 099 Partidas no Asignadas., considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 300 Propiedad Planta y Equipo e Intangible y 700 Servicio de la Deuda Pública y Amortización de otros Activos.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, Fondo Común (Bancos), Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión Social y Prestamos Internos a Largo Plazo.

#### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.529,371.19, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.

#### **Bienes de uso Común**

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta de Bienes de uso Común, registra un saldo de Q.24,906,886.63.00 adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición, dichos



---

bienes están registrados en el libro de inventarios de la municipalidad.

## **Proyectos de Inversión Social**

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

## **PASIVO**

### **Gastos del Personal a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113, presenta un saldo de Q 355,465.44, el cual se integra por Cuotas laborales del IGSS Q.92,763.48, Plan de Prestaciones Q.97,087.40, Timbres Sobre Dietas Q.69,636.60, Cuota Patronal IGSS Q.25,973.62, Impuesto Sobre la Renta a Proveedores Q.5,794.80, Impuesto Sobre la Renta sobre Dietas Q.53,997.91 e Impuesto Sobre la Renta a Empleados Q.10,211.56.

### **Préstamos Internos a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232 la Cuenta Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q. 5,154,835.00, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: Banco Inmobiliario y BANRURAL, según Convenios No. 06.10 Con la finalidad de inversión de proyectos y para funcionamiento de la Municipalidad.

## **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:  
De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, Tasas y Transferencias Corrientes del Sector Público.

## **Ingresos**

### **Tasas**

Las Tasas recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q. 943,902.44.



---

## Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q 1,957,299.73.

## Gastos

### Sueldos y Salarios

Los sueldos registrados al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q. 2,886,600.94.

### Bienes de consumo

Al 31 de diciembre de 2014 la Cuenta 6112 Bienes de Consumo presenta un saldo de Q.1,038,988.82

### Intereses Préstamos Internos

Al 31 de diciembre de 2014 la Cuenta 6121 Intereses Préstamos Internos presentan un saldo a pagar de Q.865,912.52

## 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 27 de noviembre de 2013, según Acta No. 45-2013.

## Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q20,415,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q8,115,605.48, para un presupuesto vigente de Q28,530,605.48, ejecutándose la cantidad de Q15,733,211.08 (55% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q87,166.06, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.1,021,977.44, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q1,557.00, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.1,957,299.73 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.12,474,876.56; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 79% del total de ingresos percibidos.



---

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q20,415,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q8,115,605.48, para un presupuesto vigente de Q28,530.605.48 ejecutándose la cantidad de Q16,049,686.81 (56% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q4,251,904.61, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q3,392,295.81, 12 Red Vial, la Cantidad de Q.3,685,658.22 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q,3,913,226.93 de los cuales los programas 01,12 y 99 son los más importantes con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 73% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal No. 35, según Acta No. 01-2015 de fecha 5 de enero del 2015.

### Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.8,115,605.48 y transferencias por un valor de Q1,268,776.30, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## 5.2 Otros Aspectos

### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.



---

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Santa María Ixhucatán reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Santa María Ixhucatán reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones.

### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio 2014, no realizó ningún préstamo con entidades bancarias.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad durante el periodo 2014, no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos.

### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 10 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

#### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



### 5.3 Estados Financieros

#### 5.3.1 Balance General

SICOINGL MUNICIPALIDAD de SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA		Balance General	
Codigo entidad: 1210-0610		Sistema De Contabilidad Municipal Integrada	
		Al 31/12/2014	
<p>Página: Página 1 de 1 Fecha: 21/01/2015 Hora: 09:49:42a. R00815398.rpt</p>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2113 Gastos del Personal a Pagar	355,465.44
1112 Bancos	529,371.19	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	355,465.44
Total de ACTIVO DISPONIBLE	529,371.19	Total de PASIVO CORRIENTE	355,465.44
1130 ACTIVO EXIGIBLE		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1133 Anticipos	939,638.22	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	939,638.22	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	5,154,835.00
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,469,009.41	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	5,154,835.00
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	5,154,835.00
1231 Propiedad y Planta en Operación	1,775,805.95	Total de PASIVO	5,510,290.44
1232 Maquinaria y Equipo	798,825.16	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1233 Tierras y Terrenos	28,000.00	3100 PATRIMONIO NETO	
1234 Construcciones en Proceso	2,485,385.33	3110 Patrimonio Municipal	
1237 Otros Activos Fijos	382,841.85	3112 Resultados del Ejercicio	-2,437,100.73
1238 Bienes de Uso Común	24,906,886.63	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	75,061,876.58
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	30,480,744.92	Total de Patrimonio Municipal	30,234,771.89
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PATRIMONIO NETO	30,234,771.89
1241 Activo Intangible Basso	3,795,267.91	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	35,745,022.24
Total de ACTIVO INTANGIBLE	3,795,267.91	Total Pasivo + Patrimonio	35,745,022.24
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	34,276,012.83		
Total de ACTIVO	35,745,022.24		



*Walter Daniel Ramírez G*  
 Director Financiero Municipal  
 Municipalidad de Santa Rosa  
 S.A. de C.V.



### 5.3.2 Estado de Resultados



**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD de SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA**  
**Codigo entidad: 1210-0610**

Página: **Página 1 de 1**  
 Fecha: **21/01/2015**  
 Hora: **09:51:56a.**  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>3,258,334.52</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3,258,334.52</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>87,166.06</b>
5111	Impuestos Directos	8,687.06
5112	Impuestos Indirectos	78,479.00
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1,021,977.44</b>
5122	Tasas	943,902.44
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	20,350.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	57,725.00
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>190,334.00</b>
5141	Venta de Bienes	90.00
5142	Venta de Servicios	190,244.00
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,557.29</b>
5161	Intereses	1,557.29
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>1,957,299.73</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,957,299.73
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>5,695,435.25</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>5,695,435.25</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>4,719,012.73</b>
6111	Remuneraciones	3,015,242.43
6112	Bienes y Servicios	1,703,770.30
<b>6120</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>865,912.52</b>
6121	Intereses y Comisiones	865,912.52
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>110,510.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	110,510.00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-2,437,100.73</b>







### 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



**Municipalidad de Santa María Ixhuatán**  
 Departamento de Santa Rosa  
 Guatemala, C. A.  
 Teléfono: 7884-6511  
 e-mail: muni\_ixhuatan@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA IXHUATAN, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	20,415,000.00	8,115,605.48	28,530,605.48	15,733,211.06
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	586,300.00	0	586,300.00	87,166.06
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,027,300.00	286,447.73	1,313,747.73	1,021,977.44
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	31,400.00	0	31,400.00	17,392.00
14	INGRESOS DE OPERACION	234,000.00	0	234,000.00	172,942.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	11,000.00	0	11,000.00	1,557.28
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,244,000.00	223,737.95	2,467,737.95	1,957,299.73
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15,281,000.00	6,891,366.26	22,172,366.26	12,474,876.56
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	914,063.54	914,063.54	0.00
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>20,415,000.00</b>	<b>8,115,605.48</b>	<b>28,530,605.48</b>	<b>16,049,686.81</b>





# Municipalidad de Santa María Ixhuatán

Departamento de Santa Rosa

Guatemala, C. A.

Teléfono: 7884-6511

e-mail: muni\_ixhuatan@hotmail.com



14	SEGURIDAD INTERNA, PROTECCION CIUDADANA Y ORDENAMIENTO VIAL	300,201.00	-	300,201.00	174,648.60
15	CULTURA, DEPORTE, RECREACION, DESARROLLO URBANO Y RURAL	296,500.00	-	296,500.00	193,546.24
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	1,200,000.00	2,894,638.90	4,094,638.90	3,507,714.55
<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>					<b>316,475.73</b>

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS

EGRESOS EJECUTADOS

superavir/deficit presupuestario

15,733,211.08

16,049,686.81

-316,475.73

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santa María Ixhuatán del Departamento de Santa Rosa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Déficit Presupuestario de TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (-Q.316,475.73).

(f) Alcalde Municipal



(f) DIRECTOR DAFIM

(f) AUDITOR INTERNO



## 5.3.4 Notas a los Estados Financieros



### Municipalidad de Santa María Ixhuatán

Departamento de Santa Rosa  
Guatemala, C. A.  
Teléfono: 7884-6511  
e-mail: munl\_ixhuatan@hotmail.com

#### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2014

**NOTA No. 1**

**BASE LEGAL**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-2006 emitido por la Contraloría General de Cuentas, en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del año anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 2**

**UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Santa María Ixhuatán, Santa Rosa, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 3**

**PERIODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el artículo 6 del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**NOTA No. 4**

**BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

---

**Trabajando juntos por el desarrollo de nuestro municipio Administración Alexis Quevedo 2012-2016**





## Municipalidad de Santa María Ixhuatán

Departamento de Santa Rosa  
Guatemala, C. A.

Teléfono: 7884-6511

e-mail: muni\_ixhuatan@hotmail.com



**NOTA No. 5**

**PLATAFORMA INFORMATICA**

A partir del año 2006 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. A partir del año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizarán por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales -SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permitirá contar con información en tiempo real.

**NOTA No. 6**

**BANCOS (CUENTA CONTABLE 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural - BANRURAL-, la cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de diciembre de 2014 el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q.519,371.19. Los saldos de las cuentas monetarias activas se encuentran conciliados con los saldos del estado de cuenta del banco al 31 de diciembre.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31-12-2014
Banco de Desarrollo Rural	300-200339-1	Municipalidad de Santa María Ixhuatán	Q. 122,515.46
Banco de Desarrollo Rural	3-119-00878-4	Municipalidad de Santa María Ixhuatán, Cuenta Única del Tesoro	Q. 406,855.73
<b>TOTAL</b>			<b>Q. 529,371.19</b>

**NOTA No. 7**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q.30,480,744.92, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la municipalidad.

Trabajando juntos por el desarrollo de nuestro municipio Administración Alexis Quevedo 2012-2016





## Municipalidad de Santa María Ixhuatán

Departamento de Santa Rosa

Guatemala, C. A.

Teléfono: 7884-6511

e-mail: muni\_ixhuatan@hotmail.com



CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR Q.
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	1,775,805.95
1232 3 0	Maquinaria y Equipo de Oficinas y Muebles	359,812.36
1232 5 0	Maquinaria y Equipo Educativo, Cultural y Recreativo	56,862.00
1232 6 0	Maquinaria y Equipo de Transporte	281,970.80
1232 7 0	Maquinaria y Equipo de Telecomunicaciones	100,180.00
1233 0 0	Tierras y Terrenos	28,000.00
1234 0 0	Construcciones en Proceso	2,588,385.33
1237 0 1	Otros Activos Fijos	382,841.85
1238 0 0	Bienes de Uso Común	24,906,886.63
	<b>TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>30,480,744.92</b>

### NOTA No. 8

#### ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre-inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, etc. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 3,795,267.91.

### NOTA No. 9

#### GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Esta cuenta registra un saldo de Q.355,465.44 el cual está integrado por distintas retenciones efectuadas a los empleados municipales, las que quedaron pendientes de pago a la fecha de balance, de la siguiente manera:

DESCRIPCION	MONTO Q.
ISR en relación de dependencia	10,211.56
Plan de prestaciones del empleado municipal	97,087.40
Cuotas IGSS	92,763.48
ISR	5,794.87
Fianzas	25,973.62
ISR sobre dietas	53,997.91
Timbres y papel sellado	69,636.60
<b>TOTAL</b>	<b>355,465.44</b>

Trabajando juntos por el desarrollo de nuestro municipio Administración Alexis Quevedo 2012-2016





## Municipalidad de Santa María Ixhuatán

Departamento de Santa Rosa  
Guatemala, C. A.

Teléfono: 7884-6511

e-mail: muni\_ixhuatan@hotmail.com



### NOTA No. 10

#### PRESTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Este monto representa los préstamos al 31 de diciembre, arrojando el Balance General un total de Q.5,154,835.00, el cual está pendiente de ser depurado a la fecha de cierre.

### NOTA No. 11

#### TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte del Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y otros aportes; el monto al 31 de diciembre asciende a Q. 75,061,876.58.

### NOTA No. 12

#### RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los ingresos y egresos de funcionamiento registrados durante el año 2014; en el presente periodo se muestra que la municipalidad tuvo un desahorro en la gestión y también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR Q.
Resultados acumulados ejercicios anteriores	(42,390,054.05)
Resultado del ejercicio	(2,437,100.73)
<b>Resultados Acumulados</b>	<b>(44,827,154.78)</b>

### NOTA 13

#### INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los Ingresos ascienden a la cantidad de Q.3,258,334.52, integrados de la siguiente forma:

Trabajando juntos por el desarrollo de nuestro municipio Administración Alexis Quevedo 2012-2016





### Municipalidad de Santa María Ixhuatán

Departamento de Santa Rosa  
Guatemala, C. A.

Teléfono: 7884-6511

e-mail: muni\_ixhuatan@hotmail.com



DESCRIPCION	MONTO Q.
Ingresos Tributarios	87,166.06
Ingresos No Tributarios	1,021,977.44
Venta de Bienes y Servicios de la Admón. Pública	190,334.00
Intereses y otras Rentas de la Propiedad	1,557.29
Transferencias Corrientes Recibidas	1,957,299.73
<b>TOTAL</b>	<b>3,258,334.52</b>

**NOTA 14**

**GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q.5,695,435.25, siendo su integración como se muestra:

DESCRIPCION	MONTO Q.
Remuneraciones	3,015,242.43
Compra de bienes y servicios	1,703,770.30
Intereses y comisiones pagadas	865,912.52
Transferencias corrientes otorgadas	110,510.00
<b>TOTAL</b>	<b>5,695,435.25</b>

*[Signature]*  
**Director General**  
 Wilfredo Salazar Ramírez G.  
 Director General de Función Pública  
 Departamento de Santa Rosa  
 Guatemala, C. A.

*[Signature]*  
**Auditor Interno**



*[Signature]*  
**Alcalde Municipal**  
 Santa María Ixhuatán  
 Departamento de Santa Rosa  
 Guatemala, C. A.

Trabajando juntos por el desarrollo de nuestro municipio Administración Alexis Quevedo 2012-2016



---

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Incumplimiento en el envío de informes a la Dirección de Crédito Público

##### Condición

Al evaluar el área de préstamos se determinó que la Municipalidad posee por pagar al 31 de diciembre de 2014, la cantidad de Q.3,507,714.55 determinándose que la entidad no ha cumplido con presentar a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, el informe mensual de la deuda que ésta tiene, dentro el plazo que indica la ley a través del módulo de deuda en el Sistema Integrado de Administración Financiera.

##### Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal y sus reformas el artículo 34 Reglamentos Internos. “El Concejo Municipal emitirá sus propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización u funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal.” y el artículo 115 Información Financiera. Establece: “El Concejo Municipal deberá presentar mensualmente, dentro de los diez (10) días del mes siguiente a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, un detalle de los préstamos internos y externos vigentes y el saldo de la deuda contratada, con copia al INFOM. El Ministerio de Finanzas Públicas elaborará y enviará los formularios respectivos, para la presentación de la información, la cual podrá efectuarse en forma física o cualquier otro medio electrónico disponible.”

##### Causa

Incumplimiento de la Ley vigente, por el Concejo Municipal, en la presentación del informe mensual de la relación de la deuda a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas.

##### Efecto

La Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, no tiene datos para actualizar los registros de la Deuda Interna de la Nación.



**Recomendación**

El Concejo Municipal, debe presentar mensualmente el detalle de los préstamos y así cumplir con las obligaciones que la entidad tiene, conforme lo establecen las leyes vigentes y se efectúe de forma oportuna.

**Comentario de los Responsables**

De conformidad con oficio sin número, de fecha 07 de abril de 2014, el Alcalde Municipal, y Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifiestan: Que no tienen información sobre este aspecto de rendir informes de las descargas que se hacen en los créditos mensuales durante el año 2014, los cuales tomaron las medidas correspondientes y se esta trabajando para que mensualmente se esté al día con la información de los créditos que tiene la Municipalidad.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario vertido, en oficio sin número del 07 de abril de 2014, no lo desvanece.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JORGE ALEXIS QUEVEDO DIVAS	10,000.00
SINDICO I	JULIO ROBERTO PINEDA MORALES	45,606.80
SINDICO II	HERNAN (S.O.N.) JIMENEZ MORATAYA	45,606.80
CONCEJAL II	ISIDRO DE LA CRUZ LEMUS SANTOS	45,606.80
CONCEJAL III	JUAN ALBERTO NAVARRO BOTELLO	45,606.80
CONCEJAL IV	JULIO CESAR HERNANDEZ DIVAS	45,606.80
CONCEJAL I	SERGIO FEDERICO AGUILAR LEON	45,606.80
<b>Total</b>		<b>Q. 283,640.80</b>

**Hallazgo No. 2**

**Falta de presentación de la aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias**

**Condición**

Al revisar el área de presupuesto de ingresos, se detectó: a) En las Transferencias de Capital, en las cuentas 17.01.30.01.00. Y de Empresas Privadas, Proyectos y Obras de Inversión y la 17.02.10.04.00 de Impuestos de Circulación de Vehículos para Inversión, no se suscribieron las actas respectivas de ampliación o modificación al presupuesto por las cantidades de Q442.12 y



Q99,907.78 respectivamente, los cuales se operaron directamente en los registros presupuestarios de lo percibido al 31 de diciembre del 2014, según reporte emitido por el SICOIN GL.

b) no se enviaron las ampliaciones presupuestarias a la Contraloría General de Cuentas las que se detallan a continuación:

No. Expediente	Aprobación		Monto S/Acta Q.
	Fecha	Acta No.	
201	30/05/2014	33-2014	75,000.00
209	04/03/2014	14-2014	180,000.00
211	01/07/2014	41-2014	10,000.00
213	22/04/2014	24-2014	90,000.00
214	13/06/2014	37-2014	59,640.00
222	08/07/2014	42-2014	50,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>464,640.00</b>

### Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal y Reformas Vigentes. Artículo 133 Aprobación de modificaciones y Transferencias presupuestarias, establece: “La aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la transferencias de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria. Des estas aprobaciones se enviará copia. El concejo Municipal podrá incluir en las normas de ejecución presupuestaria los techos presupuestarios dentro de los cuales el Alcalde Municipal podrá efectuar las transferencias o ampliaciones de partidas que no modifiquen el monto total del presupuesto aprobado.”

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y Reformas Vigentes, artículo 41 Modificaciones y Transferencias Presupuestarias. Establece: Las modificaciones y transferencias de los presupuestos de las entidades descentralizadas se realizaran de la siguiente manera:

a) Por medio de acuerdo gubernativo cuando se amplíe o disminuya el presupuesto de las citadas entidades, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas;



b) Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada.

c) Cuando las modificaciones y transferencias impliquen cambio en las fuentes de financiamiento de origen tributario, donaciones y recursos del crédito público, previamente deberá contarse con opinión favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar.

### **Causa**

Incumplimiento de las leyes vigentes, a) por el Concejo Municipal en no aprobar las ampliaciones y modificaciones, por medio de Acuerdo Municipal y la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, al no efectuar los registros y controles presupuestarios con las técnicas presupuestarias y b) No enviar las actas donde aprueban las modificaciones y ampliaciones al presupuesto vigente.

### **Efecto**

Deficientes registros contables, que dejan inconcluso los momentos del presupuesto, al no emitir las actas donde se aprueban las ampliaciones de los ingresos percibidos de personas particulares, como del Gobierno Central y al no enviar las actas de aprobación de las modificaciones y ampliaciones a las entidades que la Ley establece, desconocen de las actividades presupuestarias de la municipalidad.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, gire instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, que informe oportunamente de los ingresos que no se encuentran en el presupuesto aprobado, para suscribir el acta correspondiente



para aprobar las modificaciones presupuestarias y efectúe las verificaciones de cumplimiento, para que relacione con los registros presupuestarios y contables, e informe oportunamente a las entidades que la ley establece.

**Comentario de los Responsables**

De conformidad con oficio sin número, de fecha 07 de abril de 2014, comenta lo siguiente el Alcalde Municipal: Si se elaboraron las actas pero no se enviaron a la Contraloría General de Cuentas, el Alcalde gira instrucciones para que el Secretario Municipal con el de Presupuesto se organicen y tengan cuidado para enviar a tiempo la información a las entidades que corresponda.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario no lo desvanece, ya que reconocen el incumplimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 23, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO INTEGRAL MUNICIPAL DAFIM	WILDER DANERY RAMIREZ GONZALEZ	10,000.00
Total		Q. 10,000.00

**Hallazgo No. 3**

**Falta de timbre de ingeniería en facturas y planos**

**Condición**

De acuerdo a la revisión efectuada, se constató que en los planos de obras y facturas canceladas, no se le colocaron los respectivos timbres de ingeniería en concepto de honorarios profesionales por servicios prestados correspondientes al ejercicio fiscal 2014.

**Criterio**

El Decreto No. 22-75 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Creación del Timbre de Ingeniería y sus modificaciones, establece: en el artículo 3 El Impuesto del Timbre de Ingeniería se fija así: a) El cinco por millar (5 o/oo) sobre el monto de los honorarios que perciba el ingeniero en proyectos, peritajes, avalúos, contratos de servicio de asesoría, consultoría, construcción, supervisión de obra y en general, todo trabajo que requiera la participación o contribución de un miembro del Colegio de Ingenieros de Guatemala. E inciso c) Las empresas



individuales o jurídicas que presten servicios de consultoría, asesoría y supervisión o realicen obras publicas por contrato con el Estado o con sus instituciones, o que construyan obras públicas o privadas, que por cualquier circunstancia estén exoneradas del pago de licencia municipal u otro tipo de licencia, o esta no sea necesaria, cubrían el uno por millar (1o/oo) sobre el monto total del contrato correspondiente. En los casos de los incisos a), b) y c) anteriores, el timbre deberá estar adherido a los documentos, planos o facturas, según el caso.

**Causa**

Incumplimiento de la Ley vigente, por el Director de Planificación Municipal al no verificar que se adhieran los timbres de Ingeniería en los documentos emitidos

**Efecto**

Al no satisfacerse los Timbres de Ingeniería por las obras, contratadas o servicios prestados con el Estado y sus instituciones, el Colegio de Profesionales, dejan de percibir los recursos que por ley le fueron asignados, lo cual incide en la cobertura de sus prestaciones hacia sus profesionales afiliados.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, gire instrucciones al Director de Planificación Municipal, para que verifique que los timbres se adhieran a los planos o factura conforme a las disposiciones legales.

**Comentario de los Responsables**

De conformidad con oficio sin numero, de fecha 07 de abril de 2014, el Director Municipal de Planificación comentó: Que el Ingeniero que estuvo trabajando con la Municipalidad lo tuvieron que despedir por estar en desacuerdo en la planificación y supervisión de las obras el cual había inconveniencia y derivado a esto no se colocaron los timbres a los planos o facturas.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que en oficio sin número del 07 de abril de 2014, no manifestaron comentario alguno relacionado con este hallazgo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL PLANIFICACION	ELVIS JOSE GONZALEZ OROZCO	8,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>



## 7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

## 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JORGE ALEXIS QUEVEDO DIVAS	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	SERGIO FEDERICO AGUILAR LEON	CONSEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	ISIDRO DE LA CRUZ LEMUS SANTOS	CONSEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	JUAN ALBERTO NAVARRO BOTELLO	CONSEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
5	JULIO CESAR HERNANDEZ DIVAS	CONSEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
6	JULIO ROBERTO PINEDA MORALES	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
7	HERNAN JIMENEZ MORATAYA	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
8	FRANCISCO ALEJANDRO JOSE HERNANDEZ AGUILAR	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	WILDER DANERY RAMIREZ GONZALEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO INTEGRAL MUNICIPAL DAFIM	01/01/2014 - 31/12/2014
10	ELVIS JOSE GONZALEZ OROZCO	DIRECTOR MUNICIPAL PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
11	ROBERTO ALFONSO FRANCO	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/12/2014



---

## 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. WILLIAM ENRIQUE VELASQUEZ GALVEZ  
Coordinador Independiente

\_\_\_\_\_  
Lic. OSWALDO ENRIQUE HERNANDEZ BARRIOS  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### **Visión (Anexo 1)**

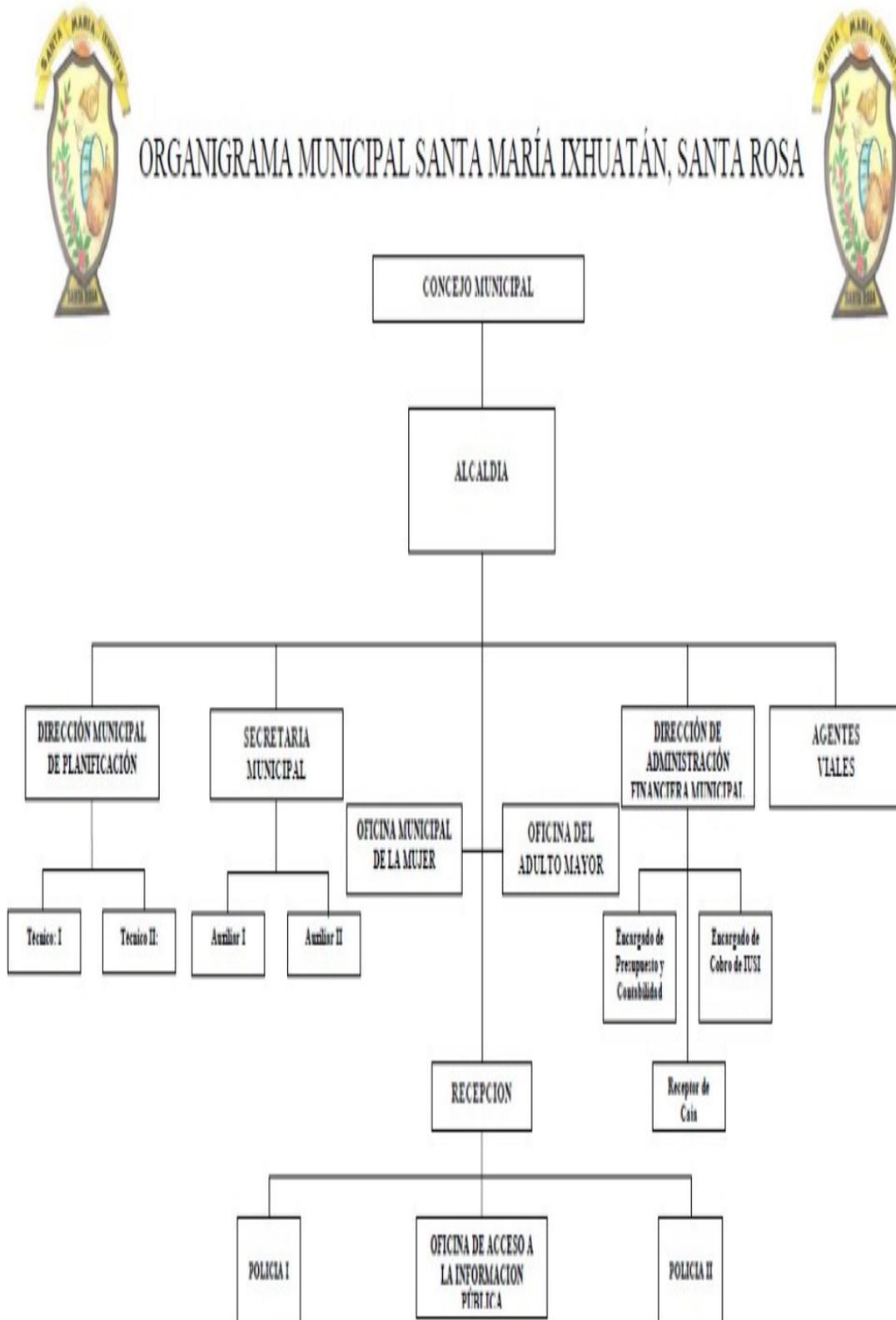
Convertir a Santa María Ixhuatán en un municipio modelo, resaltando ante todos los valores y principios fundamentales de la sociedad que redunden en el bienestar general de todos los vecinos, utilizando todas las técnicas de administración pública que sean necesarias para tal.

### **Misión (Anexo 2)**

La Municipalidad de Santa María Ixhuatán, Santa Rosa busca mejorar las condiciones de vida de las familias del municipio, a través de espacios de participación ciudadana e institucional para la implementación de políticas, programas y proyectos de desarrollo comunitario, de una forma transparente y sostenible al marco legal. Dotar a las autoridades municipales, funcionarios y personal de las Oficinas y/o dependencias Municipales de una congruente orientación de servicio sobre la base de organización y funcionamiento a fin de hacerlos más eficientes y eficaces, fortaleciendo la gobernabilidad municipal y el beneficio para todos los vecinos.



### Estructura Orgánica (Anexo 3)



# Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA IXHUATÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

No.	CODIGO SMIIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DIVIDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EFICIENCIA DIVIDIDA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	OBSERVACIONES
											VALOR	%			
1	108136	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN) CALLE PRINCIPAL, CANTÓN EL CENTRO, SANTA MARÍA IXHUATÁN, SANTA ROSA *	08-2013	28/08/2013	TECAL ARQ CONSTRUCTORA	02/09/2013	13/02/2014	Q.494,659.11	Q333,980.00	Q186,659.11	Q494,659.11	100.00%	31-0101-0004 01 21-0101-0001 00 22-0101-0001 00	100.00%	PROYECTO DE ARRASTRE 2013
2	109445	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN) CUESTA SANTA BARBARA, FASE 1, SANTA MARÍA IXHUATÁN, SANTA ROSA *	04-2013	28/08/2013	PROYECCIONES Y CONSTRUCCIONES A FUTURO DE SUR ORIENTE, SOCIEDAD ANONIMA Y/O INMOBILIARIA MELGAR	02/09/2013	13/02/2014	Q88,907.48	Q89,115.14	Q186,753.34	Q889,907.48	100%	31-0101-0001 00 31-0101-0004 01 21-0101-0001 00 22-0101-0001 00	100%	PROYECTO DE ARRASTRE 2013
3	105865	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN) CALLE 11, AREA SANTA ANITA, SAN ANTONIO, SANTA MARÍA IXHUATÁN, SANTA ROSA *	05-2013	28/08/2013	TECAL ARQ CONSTRUCTORA	02/09/2013	13/02/2014	Q.445,824.59	Q348,470.25	Q197,354.34	Q545,824.59	100%	31-0101-0001 00 31-0101-0004 01 21-0101-0001 00 22-0101-0001 00	100%	PROYECTO DE ARRASTRE 2013
4	110771	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN) VECINAL ALDEA SAN FRANCISCO LA VECINAL, ALDEA SAN FRANCISCO, SANTA MARÍA IXHUATÁN, SANTA ROSA *	06-2013	28/08/2013	PROYECCIONES Y CONSTRUCCIONES A FUTURO DE SUR ORIENTE, SOCIEDAD ANONIMA Y/O INMOBILIARIA MELGAR	02/09/2014	13/02/2014	Q677,209.68	Q339,397.50	Q317,811.18	Q676,209.68	99.65%	31-0101-0002 00 31-0101-0004 01 21-0101-0001 00 22-0101-0001 00	100.00%	PROYECTO DE ARRASTRE 2013
5	102274	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN) CASERIO EL CHORRO, SANTA MARÍA IXHUATÁN, SANTA ROSA	03-2014	19/08/2014	PROYECCIONES Y CONSTRUCCIONES A FUTURO DE SUR ORIENTE, SOCIEDAD ANONIMA Y/O INMOBILIARIA MELGAR	24/03/2014	27/04/2014	Q124,679.78	Q0.00	Q124,679.78	Q124,679.78	100.00%	29-0101-0003 00	100.00%	
6	139862	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN) CALLE DON PATROCINIO- DON MARIANO, CANTÓN BUENA VISTA, SANTA MARÍA IXHUATÁN, SANTA ROSA	04-2014	19/08/2014	AYTOR EDUCARDO MENDIPEZ DUARTE Y/O ERYPA	07/04/2014	21/05/2014	Q89,750.00	Q0.00	Q89,750.00	Q89,750.00	100.00%	29-0101-0002 00	100.00%	
7	139821	MEJORAMIENTO CALLE (CARRILERAS) CASERIO EL GAVILAN - ALDEA CHUCHUAPA, SANTA MARÍA IXHUATÁN, SANTA ROSA	05-2014	07/01/2014	ARQUITECTURA Y PROYECTOS, S.A. Y/O ARPRO	15/04/2014	14/05/2014	Q221,756.00	Q0.00	Q221,756.00	Q221,756.00	100.00%	21-0101-0001 00 28-0101-0002 00	100.00%	
8	140433	MEJORAMIENTO CALLE (GRADERO) SECTOR LOS CHEQUITOS, CANTÓN BARRIOS, SANTA MARÍA IXHUATÁN, SANTA ROSA	06-2014	23/06/2014	AYTOR EDUCARDO MENDIPEZ DUARTE Y/O ERYPA	18/08/2014	28/10/2014	Q89,794.50	Q0.00	Q89,794.50	Q89,794.50	100.00%	21-0101-0001 00	100.00%	
9	139827	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN) CALLE DON RAMONA DIVAS, CANTÓN BARRIOS, SANTA MARÍA IXHUATÁN, SANTA ROSA	07-2014	23/06/2014	AYTOR EDUCARDO MENDIPEZ DUARTE Y/O ERYPA	15/08/2014	29/10/2014	Q49,930.00	Q0.00	Q49,930.00	Q49,930.00	100.00%	29-0101-0002 00	100.00%	
10	130692	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO) FRENTE A PLAZA SANTA MARÍA, SANTA MARÍA IXHUATÁN, SANTA ROSA	08-2014	23/06/2014	PROYECCIONES Y CONSTRUCCIONES A FUTURO DE SUR ORIENTE, SOCIEDAD ANONIMA Y/O INMOBILIARIA MELGAR	25/07/2014	13/08/2014	Q89,531.72	Q0.00	Q89,531.72	Q89,531.72	100.00%	21-0101-0002 00	100.00%	



No.	CODIGO SFP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE EMPEZAMIENTO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	% DE AVANCE FINANC. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	OBSERVACIONES
											VALOR	%			
11	136091	MEJORAMIENTO SANICUETA RENTONAL Y CONSTRUCCION DE BARRIO EN LOS CALLEJONES, CANTON EL CORRAL, SANTA MARIA, MUJIBLANCA, SANTA ROSA.	09-2014	23/07/2014	PROYECIONES Y CONSTRUCCIONES A FUTURO DE SUR DEL CANTON EL CORRAL, ANCHIMIA Y MUJIBLANCA	12/07/2014	12/07/2014	Q75,400.00	00.00	Q75,400.00	100.00%	31-0101-0001-00	100.00%		
12	136092	MEJORAMIENTO CALLE EPICENTRO Y FRENTE A LA ESCUELA EL ANGELO, ALDEA SAN PEDRO SANTA MARIA, DITUATAN, SANTA ROSA.	10-2014	11/07/2014	TECN. ARQ. CONSTRUCTORA	22/07/2014	22/07/2014	Q39,445.00	00.00	Q39,445.00	100.00%	31-0101-0001-00	100.00%		
13	132092	MEJORAMIENTO CALLE F. MONTI (PAVIMENTACION) C/TA - EL PITON, SANTA MARIA DE JATANA, SANTA ROSA**	11-2014	28/07/2014	PROYECIONES Y CONSTRUCCIONES A FUTURO DE SUR ORIENTE, SOCIEDAD ANCHIMIA Y MUJIBLANCA	26/07/2014	26/07/2014	Q326,000.00	00.00	Q326,000.00	45.00%	31-0101-0001-00 31-0101-0004-01	100.00%	PROYECTO PLAN TRIPARTITO CODEDE-MUNICI- COMUNIDAD	
14	131093	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) FRENTE A ESCUELA URBANA, SANTA MARIA DE JATANA, SANTA ROSA**	12-2014	21/07/2014	ARQUITECTURA Y PROYECTOS, S.A. Y/O ARBRO	21/07/2014	21/07/2014	Q378,675.00	00.00	Q378,675.00	48.13%	31-0101-0001-00 31-0101-0004-01	50.00%	PROYECTO PLAN TRIPARTITO CODEDE-MUNICI- COMUNIDAD	
15	131094	MEJORAMIENTO CALLE VECINAL (PAVIMENTACION) DEBALLEJON, SANTA ROSA**	13-2014	21-2014	TECN. ARQ. CONSTRUCTORA	21-2014	21-2014	Q236,700.00	00.00	Q236,700.00	45.60%	31-0101-0001-00 31-0101-0004-01	100.00%	PROYECTO PLAN TRIPARTITO CODEDE-MUNICI- COMUNIDAD	
16	132095	MEJORAMIENTO CALLE VECINAL (PAVIMENTACION) C/TA SANTA BARRERA, FASE 2, SANTA MARIA DE JATANA, SANTA ROSA**	14-2014	23/07/2014	PROYECIONES Y CONSTRUCCIONES A FUTURO DE SUR ORIENTE, SOCIEDAD ANCHIMIA Y MUJIBLANCA	23/07/2014	23/07/2014	Q91,000.00	00.00	Q91,000.00	40.13%	31-0101-0001-00 31-0101-0004-01	100.00%	PROYECTO PLAN TRIPARTITO CODEDE-MUNICI- COMUNIDAD	
17	132096	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO NEB, SANTA MARIA DE JATANA, SANTA ROSA	15-2014	01/06/2014	PROYECIONES Y CONSTRUCCIONES A FUTURO DE SUR ORIENTE, SOCIEDAD ANCHIMIA Y MUJIBLANCA	01/06/2014	01/06/2014	Q1,770,000.00	00.00	Q1,770,000.00	20.00%	31-0101-0001-00 31-0101-0004-01	60.00%	PROYECTO PLAN TRIPARTITO CODEDE-MUNICI- COMUNIDAD	
18	136093	MEJORAMIENTO CEMENTERIO, PACHABA Y CAJEL, CASO URBANO, SANTA ROSA, DITUATAN, SANTA ROSA	16-2014	30/12/2014	PROYECIONES Y CONSTRUCCIONES A FUTURO DE SUR ORIENTE, SOCIEDAD ANCHIMIA Y MUJIBLANCA	30/12/2014	30/12/2014	Q218,500.00	00.00	Q218,500.00	70.00%	31-0101-0001-00 31-0101-0004-01	70.00%		

FECHA: 15/01/2015. LUGAR Y FECHA: SANTA MARIA DE JATANA, SANTA ROSA. Los proyectos referenciados con dos asteriscos (\*\*) son obras de convenio con el CODEC. Se han convalidado los recibos de pago de los proveedores de los bienes y servicios contratados.

Director de la DA-FIM: *[Firma]* Director Municipal de Planificación: *[Firma]*

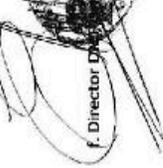


# Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA IXHUATÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA  
 EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
									VALOR	%	
		NO SE REPORTARON OBRAS POR ADMINISTRACION									

Lugar y fecha: Santa María Ixhúatán, 30 de ENERO de 2015

  
 F. Director DAFIM

  
 F. Director DAFIM

  
 F. Alcalde Municipal



